

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCION N° 138/2012

VIEDMA, 30 de MARZO de 2012.

VISTO:

El Expediente AG-12-0380 caratulado: “Administración General S/ Proyecto Modificación Valor MED”; y,

CONSIDERANDO:

Que desde 13/03/2010, en virtud de la sanción de la Ley 4503 y conforme lo dispuesto por la Resolución 530/07 STJ, el valor del MED es de \$ 107,25.

Que mediante Res. N° 826/10 STJ, rectificadora mediante Res. N° 1/2011 del Presidente, ratificada por Res. 23/2011 STJ, se resuelve mantener el valor del MED en el mismo importe.

Que atento al tiempo transcurrido y a fin de el se estima conveniente actualizar el valor de dicha unidad de medida de pago, considerándose adecuado efectuar un incremento del 13% a partir del 01/03/2012, en concordancia con la recomposición salarial efectuada sobre las remuneraciones y salarios judiciales.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Modificar desde el 01/03/2012 el valor del MED, incrementándolo a la suma de pesos ciento veintiuno C/19/100 (\$ 121,19).

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MATURANA - Juez Subrogante STJ.

MION - Administrador General.